

Decimoquinto. Derechos y obligaciones de los alumnos.

La entidad beneficiaria vendrá obligada a facilitar al participante de las acciones formativas copia de la Carta de Derechos y Deberes del alumno aprobada por la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Decimosexto. Eficacia.

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 7 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

"Invertimos en tu futuro"

D. _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en la calle _____ y con N.I.F.: _____, actuando en representación de la empresa o entidad

_____ con CIF _____ con y domicilio social _____

EXPONE:

Que publicada la Convocatoria PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN "ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA". Anualidad _____ en el Boletín Oficial de la Ciudad nº _____, de _____ de _____ de 200__

SOLICITA:

Que a tenor de la documentación aportada me sea concedida la subvención correspondiente al itinerario formativo denominado

_____ cuya cuantía asciende a _____ (_____).

Lo que solicito a V.E. en Melilla a día _____ de _____ de dos mil _____